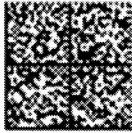


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 1109798-1068222-1114900

NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00284



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **CARLOS JULIO MARTINEZ** (Q.E.P.D.) identificado con cédula de ciudadanía No. 8.190.244.

Villavicencio, 01 de julio de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **RT 01135 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio denominado "Mahanaim", ubicado en la vereda Peralonso, el cual, se encuentra inmerso en el predio de mayor extensión identificado con número de matrícula inmobiliaria 230 - 85004 y cédula catastral 500010003000000020405000000000, del municipio de Villavicencio, del departamento de Meta, distinguido con **ID 1109798-1068222-1114900**.

Resolución RT 01135 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025 Hoja N°. 155

Continuación de la Resolución 01135 del 30 de octubre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".

Presidencia: Villavicencio

9.3.1. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL MOMENTO DEL ABANDONO Y/O DESPOJO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	N° de identificación	Parentesco con el/los titular/es	Fecha de nacimiento (d/m/a)

9.3.2. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES SUJETOS A INSCRIPCIÓN:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	N° de identificación	Parentesco con el/los titular/es	Fecha de nacimiento (d/m/a)	Estado (Vivo, fallecido o desaparecido)	Número de contacto

Concepto Social:

Se realiza el núcleo familiar a partir de información aportada por la solicitante en donde refiere que:

El núcleo familiar para el momento de los hechos victimizantes configuraba una tipología de familia monoparental, conformada por la solicitante la señora su hijo

Indica la solicitante que para ese entonces en el predio sembró plátano, yuca, aguacate, shuyama, frijol, coco, guano, ñame, café y árboles frutales, además tenía área de cereal como gallos, paja, guineas y centos, manifiesta la solicitante que ella vivía de manera permanente en el predio solicitado en restitución, y que su hijo vivía en un apartamento en arriendo en el barrio Simón Bolívar, ya que trabajaba en un taller de enfermería, refiere la solicitante que su hijo la visitaba con frecuencia cada vez que tenía permiso en su trabajo, por lo que para el momento en que ocurrieron los hechos victimizantes él se encontraba en el predio solicitado en restitución.

Concepto Jurídico:

Del análisis jurídico realizado, se tiene que la señora se fungía como titular a inscribir en el RTDAP, conforme que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 78 de la Ley 1448 de 2011.

Gestiones realizadas para la consecución de los documentos de identidad:

El 23-09-2025 se solicitó a la reclamante Adelaida Olaya el documento de identidad de su hijo el cual fue enviado por vía WhatsApp. En cuanto al documento de la reclamante, este fue recibido en días anteriores.

Cenograma: No aplica

En virtud de lo anterior el Director Territorial de Meta de la UAEGRTD,

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora en Villavicencio, como titular del derecho a la restitución en su calidad de poseedora del predio denominado "Mahanaim", ubicado en la vereda Peralonso, el cual, se encuentra inmerso en el predio de mayor extensión identificado con número de matrícula inmobiliaria 230 - 85004 y cédula catastral 500010003000000020405000000000, del municipio de Villavicencio, del departamento de Meta, distinguido con ID 1109798-1068222-1114900.

RT-RG-MG-05

14

Clasificación de la información: Pública [X] Reservada [] Clasificada []

Fecha de aprobación: 16/09/2025

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorio Meta

Calle No. 31 - 23, Villavicencio, Teléfono (601) 3770300 - 3134221626 Villavicencio - Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @Restitucion

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio - Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @Restitucion

[illegible]

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: liliana.calderon@urt.gov.co

Fecha de aprobación: 17/01/2019

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Se publica a los dos (02) días del mes de julio de 2026.



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio dos (02) días, del mes de julio de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días 02, 03, 06, 07 y 08 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta ocho (08) de julio de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Erika Eugenia Ríos Gonzalez
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio
– Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

